

ORDEN de 12 de julio de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 8 de febrero de 1968, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido entre partes, de una, como demandante, don Rafael Requena Plaza, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de fecha 21 de abril de 1967 y los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de esta capital de fecha 22 de enero de 1966 sobre valoración de la finca número 22 del polígono 15 de la Unidad Vecinal de Absorción de Villaverde, expropiada por este Instituto Nacional de la Vivienda, se ha dictado con fecha 8 de febrero de 1968 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que, desestimando los recursos de apelación entablados por el Abogado del Estado y por don Rafael Lázaro contra la sentencia de 21 de abril de 1967, dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de esta capital, que estimando en parte el recurso entablado por el señor Requena contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 22 de enero de 1966, que declaró la nulidad del mismo por no ser conforme a derecho y señaló como justiprecio a satisfacer por la expropiación de la finca número 22 del polígono 15 de la Unidad Vecinal de Absorción de Villaverde la cantidad de 2.305.717,34 pesetas, con sus intereses legales desde el 12 de marzo de 1963 hasta el momento del pago del justiprecio, desestimando las demás pretensiones del recurso, debemos confirmarla y la confirmamos en todas sus partes, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Siguen las firmas: Evaristo Mouzo Vázquez.—Justino Merino Velasco.—Ginés Parra Jiménez.—Antonio Esteva Pérez.—Pedro Martín de Hijas y Muñoz.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello y Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, actuando por representación del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con fecha 17 de julio de 1968, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Vivienda, actuando por representación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 17 de los corrientes, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1.º Madrid.—Proyecto de determinación del polígono de expropiación «San Diego», de reforma interior en el distrito de Vallecas, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida: El punto 1 está situado en la intersección formada por la prolongación hacia el Sur de la alineación de las fachadas Oeste de la calle Manuel Laguna con el eje de las vías del ferrocarril de Madrid a Barcelona, y coincide aproximadamente con el punto kilométrico 3,870 del ferrocarril.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
1-2	—	Noreste	—	332	Línea recta que coincide con la alineación de las fachadas Oeste de la calle Manuel Laguna desde el eje de las vías del ferrocarril Madrid-Barcelona hasta incidir en la alineación Norte de las fachadas de la actual calle de San Diego.
2-3	—	Sureste	304º	98	Línea que coincide con las alineaciones de las fachadas Norte de la actual calle de San Diego.
3-4	—	Sureste	188º	82	Continúa por la alineación de las fachadas Norte de la actual calle de San Diego hasta la esquina de las fachadas Oeste de la calle de Manuel Pérez.
4-5	—	Noreste	90º	39	Línea que coincide con las fachadas Oeste de la calle de Manuel Pérez, cruza la calle de Martínez de la Riva hasta encontrar la alineación de las fachadas Norte de esta última.
5-6	1.º 2.º 3.º	Sureste	310º 187º 198º	34 105 129	Línea que sigue las alineaciones de las fachadas Norte de la calle de Martínez de la Riva, cruzando las calles de Manuel Pérez, Monte Oiz, Pinceles, Máximo Aguado, Piedras Albas, Pintor Rafael Dávila, Manuel Menéndez y Custodio Lambarri.
6-7	1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º	Este	160º 206º 210º 192º 185º 192º 216º 210º	21 157 68 87 53 123 44 17	Este lado, constituido por una línea quebrada que forma los tramos 1 al 8 y que sigue a lo largo del lindero Norte del actual camino de Palomeras, cruzando espacios sin edificar y las siguientes calles: Méndez Vigo, José Asenjo, Peña Cabarga, Francisco del Olmo, Eduardo Ruiz, Diego Mejías, Mauricio Herrero, Justo Puertas, Hermanos García, calle de Las Miras, Cabañas de Palomeras, Acceso 2.º, Acceso 4.º y termina antes de llegar a las fachadas Este de la calle 12.
7-8	—	Sur	305º	210	Línea recta que se ciñe a las fachadas posteriores de las edificaciones de la acera Este de la calle Juan Pablo hasta incidir en el ángulo que forman la parcela de la calle Francisco de Miguel.
8-9	—	Sureste	150º	21	Recta que recorre el chaflán de la parcela de la acera Oeste de la calle de Francisco de Miguel y continúa hasta encontrar la alineación Este de la misma calle.
9-10	—	Sur	260º	424	Es una recta que coincide con la alineación Este de la calle Francisco de Miguel y cerro de los Cabezuelos hasta encontrar el eje de las vías del ferrocarril Madrid-Barcelona, coincidiendo, aproximadamente, en el punto kilométrico 5.091.
10-11	—	Oeste	—	52	Tramo curvo que coincide con el eje de las vías del ferrocarril Madrid-Barcelona.
11-12	—	Norte	—	24	Es un tramo recto.
12-13	—	Oeste	100º	23	Tramo recto sensiblemente paralelo al ferrocarril.
13-14	—	Sur	300º	25	Tramo recto paralelo al tramo 11-12.
14-1	—	Oeste - Noroeste	—	1.169	Este tramo es curvo y coincide con el eje de las vías del ferrocarril Madrid-Barcelona hasta encontrar el punto kilométrico 3,870, que coincide con el vértice de partida.

Enclave E-1. Poblado Mínimo de Vallecas. Superficie, 41.140 metros cuadrados.

Enclave E-2. Parcela de «Acopios y Suministros, S. A.». Superficie, 9.600 metros cuadrados.

Los datos de dirección ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido con el lado o tramo anterior, en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

2.º Barcelona y Hospitalet.—Proyecto de expropiación del polígono «Pedrosa», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado por un importe de 244.399.616 pesetas.

3.º Mataró.—Proyecto de expropiación del polígono «Espartero», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado por un importe de 106.345.776.61 pesetas.

4.º Elda.—Proyecto de expropiación del polígono «Almafra» presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado por un importe de 8.617.959 pesetas.

5.º Manresa.—Proyecto de expropiación del polígono «Balconada», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado por un importe de 31.945.969.10 pesetas.

6.º Huelva.—Proyectos de expansión, pavimentación, alcantarillado y agua del polígono «San Sebastián», presentados por la Dirección General de Urbanismo. Fueron aprobados.

7.º Manzanares.—Proyecto de enlace de la vía principal con la C. N. IV del polígono de descongestión de Madrid, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado.

8.º Málaga.—Plan parcial especial de ordenación urbana de la finca «El Olivar», promovido por doña Julia Gross Loring. Fue aprobado.

9.º Málaga.—Avance del plan comarcal de ordenación urbana de la Costa del Sol Occidental de Málaga, presentado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga. Fue aprobado, señalándose un plazo de dos meses, a contar desde la notificación de esta Resolución, para que los Ayuntamientos de los Municipios comprendidos en el avance y que no lo hubiesen efectuado inicien la tramitación de sus planes generales de ordenación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956.

10. Avilés.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del plan general de ordenación urbana de Avilés, formulada por el Ayuntamiento de esta localidad. Fue autorizada dicha revisión.

11. Granada.—Solicitud de aplicación de la excepción b) a la limitación segunda del artículo 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana para la construcción de cinco bloques, en terrenos próximos a los caminos de Camaño y de la Tifa, de Granada, por el Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas, presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue autorizada, con la especial observación de que se modifique la disposición de los bloques de modo que permita la construcción de la vía de circunvalación municipal en proyecto, con una anchura mínima, entre alineaciones, de 30 metros.

12. Cartaya y Punta Umbría.—Solicitud de los Ayuntamientos de Cartaya y Punta Umbría, formulada conjuntamente, de que por este Ministerio se avoque la competencia para aprobar definitivamente los planes parciales que se redactan en desarrollo del plan general de ordenación urbana de dichos Municipios. Se acordó declarar que no procede avocar dicha competencia.

13. Pontevedra.—Expediente sobre incremento de volumen edificable en diversas calles de la ciudad de Pontevedra, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue denegada la aprobación de dicho proyecto.

14. San Sebastián.—Plan parcial de ordenación urbana de la finca «Villa María Victoria», polígono 4, de San Sebastián, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue aprobado.

15. Elche.—Plan parcial de ordenación del núcleo urbano de la partida rural de Altet, de Elche, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue aprobado con las siguientes modificaciones:

1.ª Se modifica el artículo 1.1 de las Ordenanzas sobre alturas reguladoras de las edificaciones en la zona de edificación urbana semintensiva, quedando redactado del modo siguiente: «En esta zona la altura de la edificación tendrá un máximo de planta baja y cuatro pisos, con independencia del ancho de la calle. En todo caso no podrá sobrepasar la altura de 18,30 metros.»

Esta modificación se funda en la circunstancia de que en el plan parcial presentado no existen calles con menos de 12 metros de anchura, considerándose más acorde con el carácter del núcleo urbano unificar las alturas de los edificios en dicha zona semintensiva, siendo la más conveniente la que se establece de planta baja y cuatro pisos, con el tope también indicado.

2.ª Se suprime el apartado b) de la Ordenanza 1.8, sobre edificios singulares, por la generalidad e indeterminación de su contenido, que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Se formula la recomendación de que se disminuyan en todo

lo posible las acometidas o cruces de acceso a las edificaciones del núcleo con la carretera de Valencia a Alicante.

16. Elche.—Expediente de alineaciones de la calle Jiménez Diez, en Elche, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fue aprobado.

17. Linares.—Plan parcial de ordenación urbana de la zona Suroeste de acceso a Linares, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fue denegada su aprobación.

18. Valencia.—Plan parcial de ordenación urbana número 5, de Valencia, adaptado al vigente plan general de ordenación urbana de Valencia y su comarca, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fue aprobado dicho plan parcial, cuya ordenación se completa con la de los solares resultantes del derribo de la Plaza de Toros, que fue aprobada por Resolución de este Departamento de 29 de julio de 1959.

19. Valencia.—Plan parcial de ordenación urbana número 2, de Valencia, adaptado a la solución Sur, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fue aprobado.

20. Santiago de Compostela.—Plan parcial de ordenación urbana del polígono de La Choupana, de Santiago de Compostela, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue denegada su aprobación.

21. Alicante.—Expediente sobre apertura de una calle particular, de 12 metros de anchura, en terrenos situados en la zona industrial del Llano del Espartal, de Alicante, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad a instancia de don Enrique Ferrándiz Such, don Vicente y don Jaime Baeza Sempere, don Rafael Baeza Pérez y don Enrique Guillén. Fue denegada su aprobación.

22. Basauri.—Plan parcial de ordenación urbana de la zona de San Miguel, de Basauri, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue aprobado, de conformidad con los acuerdos de la Corporación Administrativa Gran Bilbao, especialmente con su resolución de 13 de diciembre de 1966, por la cual se calificó como de edificación abierta, con tolerancia industrial, admitiéndose un uso de este carácter correspondiente a la categoría segunda, situación tercera, de la zona de terrenos situada al Oeste de la antigua carretera de Bilbao a Pancorbo.

23. Málaga.—Recursos de reposición, acumulados, interpuestos por el Ayuntamiento de Málaga y por doña Anunciación Bueno Aguado contra la Resolución de este Departamento de 25 de abril de 1968, por la que se denegó la aprobación del plan parcial de ordenación urbana, primera fase, de terrenos comprendidos en la finca «Hacienda Roldán», colonia de Santa Inés, en el término municipal de Málaga. Se acordó estimar los recursos, revocar dicha Resolución y, en consecuencia, aprobar con carácter definitivo el referido plan parcial.

24. Málaga.—Recursos de reposición, acumulados, interpuestos por el Ayuntamiento de Málaga y por Urbanizadora «Las Palmeras, S. A.», contra la resolución de este Ministerio de 25 de abril de 1968 por la que se denegó la aprobación del plan parcial de ordenación urbana «Las Palmeras», de Málaga. Se acordó estimar los recursos, revocando dicha resolución y, en consecuencia, aprobar con carácter definitivo el referido plan parcial.

25. Guetaria.—Recurso de alzada interpuesto por don Pedro Lazcano Osa, don Julián Ulacia Unanue, don Juan Eizaguirre Ulacia, don Mateo, don Quirino y don José María Azpeitia Basurto, don Gregorio Aramendi Egaña, don Alejandro Ostolaza Echave, don Augusto Egaña Aperribay y don Francisco Lazcano Osa contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de 20 de marzo de 1967 por el que se aprobó el plan parcial de reforma interior de la nueva plaza de la c/ Magallanes y su conexión con el polígono de «Makibar», de la localidad de Guetaria. Fue estimado en parte, en el sentido de dar por aprobado dicho plan parcial, sin perjuicio de la obligación del Ayuntamiento de incluir en el plan la zona o faja de terreno que linda con el polígono «Makibar» y que no se incluyó en la ordenación presentada.

26. Salamanca.—Recursos de reposición, acumulados, interpuestos por doña María Luisa Maldonado y Alvarado y por don Francisco Martínez Arenas, este último en representación de don Manuel Pérez Macías, don Julián Domínguez Morille, don Manuel Santos Almaraz y don Juan Benito Marcos, contra la Resolución de este Departamento de 17 de abril de 1967 por la que se aprobó el plan parcial de ordenación urbana de la zona deportiva de las Salas Bajas, de Salamanca. Fueron desestimados.

27. León.—Recurso de alzada interpuesto por don Agustín de Celis Rodríguez contra acuerdo de 28 de junio de 1967 de la Comisión Provincial de Urbanismo de León, denegatorio de la declaración inicial de beneficios tributarios respecto al proyecto de urbanización de varias calles del «La Chantría». Fue desestimado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 23 de julio de 1968.—El Director general, Pedro Bidagor.